

Al Conde de Gobiernos.

Tomase' Razon
en 22 de Ag. 1826.



MH-06146

CAS. 53

DOE-580

FOL. 1



O.L. 146-2638 a)

Atendiendo a q^d el Causante de primera clase de la Armada D.^{to} Mariano Aguilar ha hecho constar haberse perdido su Despacho, ha venido en Confesarse el presente con la antigüedad de primero de Diciembre de mil ochocientos veintinueve en q^d se le concede equidad. Por tanto: ordeno, y mando, se hayan, y reconozcan p.^{ta} tal, guardándole, y haciéndole guardar todas las distinciones, y preeminencias q^d p.^{ta} este título le corresponden. Para lo q^d le hizo expedir el presente, firmado de su mano, sellado con el Sello de la Republica, y representado p.^{ta} el Ministro de Estado en el Departam.^{to} de Marina del q^d se tomara' razon donde correspondia. Dado en Lima a 17 de Agosto de 1826. = 2.^o de la independencia y 8.^o de la Republica. Napolito Vianne. P. O. de S. E. Jure Mercedes Castañeda.

S. E. Confesarse título de Causante de primera clase de la Armada al do igual clase D. Mariano Aguilar.

106.

D. Mariano Aguilar.

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or date.]

[Faint, illegible handwriting, possibly a signature.]

100

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page.]